

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y uno (31) de Mayo del dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 2012 00040 00
<b>Demandante</b>	JOSE DE JESUS ARCILA QUINTERO
<b>Demandado</b>	ISS EN LIQUIDACIÓN Y COLPENSIONES
<b>Acción</b>	Tutela-incidente de desacato
<b>Asunto</b>	Auto de Obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior, que en providencia del nueve (09) de Abril de dos mil trece (2013), obrante a folio 145 del expediente, REVOCÓ el auto consultado que data del dieciocho (18) de Marzo de 2013.

Igualmente se le recuerda al accionante que podrá nuevamente abrir incidente de desacato, en caso de que COLPENSIONES se encuentre renuente al cumplimiento de las órdenes emitidas por esta Agencia Constitucional, tal y como se expuso en la parte motiva del auto objeto de consulta.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá al archivo del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

L.G